N° RADICACIÓN :	20261900461113	FECHA DE RADICACIÓN :	28/07/2026

AJUSTE No.	5	MODIFICACIÓN A CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD N°	104-0002-2026

La Secretario(a) de Planeación Municipal de Popayán certifica que: LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN tiene registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el Proyecto que se describe a continuación:

Fecha : 28/07/2026	Proyecto Radicado N°	26-9-19-001-02685		BPIN N°	202500000050455
Radicado orfeo de solicitud N°	20261700438023			IDENTIFICADOR MGA:	1652139
Dependencia:	Secretaría Educación				
Nombre del proyecto	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN				
Esquema financiero MGA	Sector	22		Programa	2201
Objetivo general del proyecto	Mejorar la gestión en la administración de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo oficial en el municipio de Popayán				

VIGENCIA	AJUSTE VALOR PROYECTO						AJUSTE VALOR CERTIFICADO					
	2026			2027			2026			2027		
FUENTE	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS
Valor inicial del proyecto	$ 1.994.349.131	$ 271.169.062.553	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.346.551.200	$ 261.248.617.274	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste 1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste 2	$ 261.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 101.000.000	$ 31.610.614	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste 3	$ 12.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	-$ 32.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste 4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.516.691	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste 5	$ 1.228.726.347	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.672.563.598	$ 4.727.312.993	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL FUENTE POR VIGENCIA	**$ 3.496.475.478**	**$ 271.169.062.553**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.088.114.798**	**$ 266.127.057.572**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL AJUSTADO POR VIGENCIA	**$ 274.665.538.031**			**$ 0**			**$ 269.215.172.370**			**$ 0**		
TOTAL AJUSTADO	**$ 274.665.538.031**						**$ 269.215.172.370**					
VALOR PENDIENTE APROPIACION PRESUPUESTAL A PROYECTO							**$ 5.450.365.661**					

A solicitud de la dependencia a cargo de la ejecución del proyecto, se ajusta el proyecto de acuerdo a la siguiente información.

Tipo de modificación (Marque a la derecha la opción con X)						
	Ajuste con trámite presupuestal			X	Ajuste sin trámite presupuestal	X
	Adición	X	Reducción		Ajuste actividades, cronograma, perfiles, Trazador presupuestal, otros	X
	Traslado		Incorporación			
	Redistribución presupuestal			X		

AJUSTE QUE REQUIERE EL PROYECTO (En este espacio se deben enumerar las modificaciónes que requiere el proyecto. Ejemplo:)	VIABILIZACIÓN INICIAL / ÚLTIMA VIABILIZACIÓN (Registrar la información viabilizada inicialmente o del último ajuste)	INFORMACIÓN AJUSTADA (Registrar la información ajustada requerida)	MOTIVACIÓN / JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE SOLICITADO (Registrar la causa o razón por la que se requiere el ajuste)
1 Adición de recursos a través del Decreto No. 20261000002395 de 03 de	Propios: $ 1.415.551.200 SGP : $261.399.744.549 VALOR TOTAL APROPIADO PROYECTO : $262.815.295.779	Propios: $ 3.088.114.798 SGP : $ 266.127.057.572 VALOR TOTAL APROPIADO PROYECTO : $269.215.172.370	Se realiza una adición de recursos mediante el Decreto No. 20261000002395 del 03 de julio de 2026, por valor de $6.399.876.591, lo cuales es redistribuyen en las siguientes actividades asi: Actividad 1 denominada: "Ejecutar de manera oportuna el cumplimiento de las obligaciones salariales y prestacionales del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo", por valor de $5.012.050.243, distribuidos asi: $284.737.250 de recursos propios y $4.747.312.993 de recursos de SGP. La presente adición presupuestal obedece a la necesidad de fortalecer la disponibilidad de recursos financieros destinados al cumplimiento oportuno de las obligaciones salariales y prestacionales del personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaria de Educación del municipio de Popayán. Actividad 2: Se adicionan recursos por valor de $160.000.000, financiados con recursos propios, con el propósito de

julio de 2026, así: PROPIOS: $1.672.563.598 SGP: $4.727.312.993 TOTAL : $6.399.876.591 AL VALOR CERTIFICADO DEL PROYECTO	N/A	Se adicionan 9 rubros, distribuidos así: 7 de Recursos Propios: 2.3.1.01.01.001.10.05: $ 31.050.000 2.3.2.01.01.003.03.02.009: $ 70.000.000 2.3.2.02.02.008.297: $ 233.687.250 2.3.2.02.02.008.298: $20.000.000 2.3.2.02.02.009.183: $ 90.000.000 2.3.2.02.02.009.192: $22.975.703 2.3.2.02.02.009.193: $ 1.204.850.645 2 de Recursos de SGP: 2.3.1.01.01.001.01.010: $4.185.712.853 2.3.2.02.02.008.300: $ 541.600.140	Actividad 2: Se adicionan recursos por valor de $100.000.000, financiados con recursos propios, con el propósito de complementar la asignación presupuestal inicialmente prevista para esta actividad, atendiendo las necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto. Actividad 7 se adicionan recursos por valor de $747.913.303 de recursos propios con el proposito de fortalecer la capacidad operativa y financiera requerida para la implementación de la estrategia de transferencias monetarias condicionadas, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para atender la demanda proyectada durante la vigencia fiscal. Actividad 8 se adicionan $479.913.045 de recusos propios con la presente adición presupuestal se ve en la necesidad de fortalecer la financiación de los programas de apoyo dirigidos a facilitar el acceso, la permanencia y la culminación de estudios de educación superior por parte de estudiantes egresados de las instituciones educativas oficiales del municipio de Popayán. La incorporación de estos recursos permite atender la demanda proyectada de beneficiarios y garantizar la continuidad de los apoyos económicos contemplados dentro del proyecto, contribuyendo a disminuir las barreras de carácter socioeconómico que limitan el ingreso y la permanencia de los estudiantes en la educación superior.
2. Adición al valor total del proyecto en $1.228.726.347 en recursos propios	Propios: $ 2.267.749.131 SGP : $271.169.062.553 VALOR TOTAL PROYECTO : $273.436.811.684	Propios: $ 3.496.475.478 SGP : $271.169.062.553 VALOR TOTAL PROYECTO : $274.665.538.031	Se incrementa el valor total del proyecto en $1.228.726.347, financiados con recursos propios, los cuales se distribuyen entre las siguientes actividades: 1. Actividad 2. Se incrementa en $900.000, con el fin de realizar ajustes al componente de fortalecimiento institucional de la Secretaria de Educación. En esta actividad se efectúan las siguientes modificaciones. Se ajustan dos perfiles contractuales con el propósito de ampliar la oferta de profesionales elegibles, optimizar los recursos disponibles y garantizar una contratación más eficiente y oportuna para el fortalecimiento institucional de la Secretaría de Educación. Se incorpora un nuevo perfil de apoyo, orientado a fortalecer la capacidad operativa de la dependencia y dar continuidad a las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría correspondiente a la vigencia 2024, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos adquiridos, al mejoramiento de los procesos administrativos y a la atención oportuna de los requerimientos de la comunidad educativa y de los organismos de control. 2. Actividades 7 y 8. Se incrementan en $747.913.303 y $479.913.044, respectivamente, como resultado de la incorporación de recursos del balance provenientes de la vigencia anterior, con el propósito de fortalecer la financiación del Fondo Educativo Municipal de Popayán y ampliar la cobertura de los programas de apoyo dirigidos a estudiantes de escasos recursos económicos egresados de las instituciones educativas oficiales del municipio. Esta adición presupuestal permitirá incrementar la disponibilidad de recursos para el otorgamiento de apoyos educativos, atendiendo la demanda proyectada de beneficiarios y garantizando la continuidad de los estímulos económicos previstos en el proyecto. De igual manera, se espera aumentar la cobertura de beneficiarios en aproximadamente un 35 %, fortaleciendo las estrategias de acceso, permanencia y graduación en la educación superior, y contribuyendo a disminuir las barreras socioeconómicas que limitan el ingreso y la continuidad de los estudiantes en programas de formación superior.
3. En la actividad 2 "Fortalecer el apoyo técnico y administrativo para la modernización y optimización de la gestión de la Secretaría de Educación" se realizan los siguientes ajustes: a. En el item 1. Tecnologo en diseño de modas, con experiencia minima de 6 meses, por valor de $ 18.600.000 y un termino de 6 meses se ajusta el perfil así: "Técnico profesional en áreas relacionadas con diseño de modas, confección, producción de prendas de vestir, industria textil o afines, con experiencia minima de 6 meses o 8 semestres de formación universitaria en diseño de modas y afines con 6 meses de experiencia., por valor de $ 2.700.000 y un termino de contratación de 5 meses".	a. En el item 1. Tecnologo en diseño de modas, con experiencia minima de 6 meses, por valor de $ 18.600.000 y un termino de 6 meses.	a. En el item 1. Técnico profesional en áreas relacionadas con diseño de modas, confección, producción de prendas de vestir, industria textil o afines, con experiencia minima de 6 meses o 8 semestres de formación universitaria en diseño de modas y afines con 6 meses de experiencia., por valor de $ 2.700.000 y un termino de contratación de 5 meses.	Se ajusta el perfil inicialmente previsto, toda vez que, una vez realizada la revisión de la oferta académica registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), se evidenció que en el departamento del Cauca no existe disponibilidad del perfil tecnológico inicialmente requerido. Esta situación hace necesaria la modificación del perfil con el fin de garantizar la existencia de personal idóneo que pueda atender las necesidades del proyecto. En efecto, la revisión del SNIES y de la oferta institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) permitió establecer que la disponibilidad de programas tecnológicos en áreas relacionadas con diseño de modas, confección o afines es inexistente en el departamento del Cauca, lo que limita significativamente la oferta regional de talento humano con dicho nivel de formación. Esta circunstancia cobra especial importancia si se tiene en cuenta que las actividades a desarrollar requieren la presencia permanente del contratista en las instalaciones de la Secretaría de Educación, toda vez que deberá apoyar la elaboración de las especificaciones técnicas del proceso contractual, revisar físicamente las muestras de prendas y calzado, verificar materiales, procesos de confección, tallajes y demás condiciones técnicas, así como brindar acompañamiento continuo a la supervisión del contrato durante toda su ejecución. En este contexto, se considera técnica y administrativamente procedente ajustar el perfil para admitir formación técnica o tecnológica en áreas relacionadas con diseño de modas, confección, producción de prendas de vestir, industria textil o disciplinas afines. Este ajuste no disminuye la idoneidad requerida para el desarrollo de las actividades contratadas ni modifica el objeto, alcance o finalidad del proyecto de inversión; por el contrario, amplía la posibilidad de participación de personal calificado disponible en la región.
			Teniendo en cuenta que durante el primer semestre de la vigencia no fue posible adelantar la contratación del perfil inicialmente previsto, se hace necesario ajustar los requisitos con el propósito de ampliar la oferta de perfiles profesionales elegibles, optimizar los tiempos de los procesos de contratación y garantizar la oportuna vinculación del apoyo requerido para la ejecución del proyecto. Este ajuste busca fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de Educación en materia de coordinación jurídica y gestión contractual, considerando el incremento en el número, la complejidad y la diversidad de los procesos administrativos y contractuales necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales, del Plan de Desarrollo Municipal y para garantizar la ejecución del 100 % de los recursos asignados durante la presente vigencia. En el primer semestre del año fueron celebrados 122 contratos, correspondientes principalmente a las modalidades de contratación directa y mínima cuantía, incluyendo contratos de prestación de servicios profesionales, prestación de servicios de apoyo a la gestión, prestación de servicios en general y contratos

b.Se ajusta el item 2 asi: se pasa de 2." Profesional en derecho con experiencia en contratación estatal de (1) año" a " 2.Profesional con postgrado en derecho con experiencia profesional minima de dos (2) años o experiencia profesional minima de 5 años y/o persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la prestación de servicios de asesoría jurídica, con experiencia minima de cinco (5) años en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de asesoria o apoyo jurídico en materia de contratación estatal para entidades públicas,	b. Profesional en derecho con experiencia en contratación estatal de (1) año, por valor de $ 40.000.000 y un termino de 10 meses.	2.Profesional con postgrado en derecho con experiencia profesional minima de dos (2) años o experiencia profesional minima de 5 años y/o persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la prestación de servicios de asesoría jurídica, con experiencia minima de cinco (5) años en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de asesoría o apoyo jurídico en materia de contratación estatal para entidades públicas, por valor de $32.500.000 y un termino de 5 meses	de arrendamiento. Para el segundo semestre se proyecta la celebración de aproximadamente 135 contratos, lo que representa un incremento del 10,7 % frente al primer semestre. No obstante, el aumento no solo es cuantitativo, sino también cualitativo, debido a que los procesos programados corresponden a modalidades de selección de mayor complejidad técnica, jurídica y administrativa, tales como licitaciones públicas, selecciones abreviadas de menor cuantía, selecciones abreviadas mediante subasta inversa, procesos de minima cuantia y contratos de prestación de servicios profesionales. Adicionalmente, durante este periodo se concentrará la ejecución de los procesos contractuales de mayor impacto económico y estratégico para la Secretaría de Educación, entre ellos la adquisición de menaje para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), la contratación de servicios logísticos para eventos institucionales, la adquisición de bienes destinados a las instituciones educativas oficiales, el suministro de dotación de vestido y calzado para el personal docente, directivo docente y administrativo, así como la ejecución de adecuaciones y mejoramientos de infraestructura educativa. Estos procesos demandan un mayor nivel de análisis jurídico, estructuración contractual, revisión documental, acompañamiento durante las etapas precontractual, contractual y de supervisión, así como una gestión permanente del riesgo jurídico. En ese sentido, y atendiendo las necesidades actuales de la dependencia, se amplía el alcance de las actividades a desarrollar por el profesional jurídico, incorporando las siguientes funciones: - Asesorar jurídicamente al Secretario(a) de Despacho y a los demás funcionarios de la Secretaría de
c. En el item 7" Técnico Laboral en Auxiliar Contable o Auxiliar Contable y	N/A	c. En el item 7" Técnico Laboral en Auxiliar Contable o Auxiliar Contable y Financiero o 6 semestres de formación universitaria en áreas afines, con experiencia profesional minima de 6 meses, por valor de $ 13.500.000 y un termino de 5 meses.	Con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Educación Municipal y garantizar la continuidad, oportunidad, eficiencia y calidad en el desarrollo de sus procesos administrativos y misionales, se hace necesario contratar personal que brinde apoyo a la gestión en la ejecución de las actividades propias de la dependencia, contribuyendo al cumplimiento de las funciones institucionales, la atención oportuna de los requerimientos y la adecuada prestación del servicio educativo. Así mismo, con el propósito de dar continuidad al Plan de Mejoramiento formulado como resultado de las auditorías realizadas durante la vigencia 2024, cuyas acciones fueron implementadas en la vigencia 2025, se requiere fortalecer la capacidad de respuesta de la Secretaría de Educación frente a los requerimientos presentados por la comunidad educativa y los diferentes organismos de control. En este sentido, resulta necesario incorporar el perfil de tecnico laboral objeto de la presente modificación, con el fin de garantizar el seguimiento oportuno a los compromisos establecidos, prevenir la materialización de hallazgos recurrentes y mejorar la gestión institucional.
3. Se adicionan recursos en la actividad 7 "Brindar eficiente y oportuno acompañamiento institucional en la implementación de las transferencias monetarias condicionadas para el pago de matrículas por valor de $ 747.913.000, pasando de $399.400.085 a $1.147.313.085 de recursos propios	Actividad 7 "Brindar eficiente y oportuno acompañamiento institucional en la implementación de las transferencias monetarias condicionadas para el pago de matrículas por valor de $ $399.400.085 de recursos propios	Actividad 7 "Brindar eficiente y oportuno acompañamiento institucional en la implementación de las transferencias monetarias condicionadas para el pago de matrículas por valor de $1.147.313.085de recursos propios	El Fondo Educativo Municipal de Popayán tiene como propósito promover el acceso, la permanencia y la graduación en la educación superior mediante el otorgamiento de apoyos educativos a la población beneficiaria. Para la vigencia 2026 se incorporaron recursos del balance provenientes de la vigencia fiscal 2025 por valor de $1.227.826.348, con el fin de fortalecer la financiación del Fondo y garantizar la adecuada ejecución de sus programas y estrategias, de acuerdo con las necesidades identificadas para la presente vigencia. Estos recursos se distribuyen de la siguiente manera: Actividad 7: Inicialmente se proyectó beneficiar a 196 estudiantes. Con la incorporación de los recursos adicionales se incrementa la meta en 367 nuevos beneficiarios, para un total de 563 estudiantes, lo que representa un incremento aproximado del 187 % respecto de la meta inicialmente prevista. Actividad 8: Inicialmente se proyectó beneficiar a 161 estudiantes. Con la adición presupuestal se incorporan 186 nuevos beneficiarios, alcanzando un total de 347 estudiantes, equivalente a un incremento aproximado del 116 % frente a la proyección inicial. La incorporación de estos recursos permitirá optimizar la capacidad de atención del Fondo, fortalecer el acceso, la permanencia y la graduación en la educación superior, así como garantizar una asignación eficiente, transparente y focalizada de los recursos, conforme a la reglamentación vigente y a las prioridades definidas para su ejecución. En este sentido, la adición presupuestal incrementa significativamente la disponibilidad de recursos destinados al otorgamiento de apoyos educativos, permitiendo ampliar la cobertura del Fondo Educativo Municipal de 357 a 910 beneficiarios, es decir, 553 estudiantes adicionales, lo que representa un incremento global cercano al 155 % en el número de beneficiarios inicialmente proyectados para la vigencia 2026. Lo anterior contribuirá a reducir las barreras socioeconómicas que limitan el acceso, la permanencia y la graduación en la educación superior de los estudiantes egresados de las instituciones educativas oficiales del municipio de Popayán, fortaleciendo las oportunidades de formación de la población priorizada.
4. Se adicionan recursos en la actividad 8 "Brindar programas de apoyo integral para el acceso y sostenimiento de estudiantes de instituciones educativas públicas en la educación superior" por valor de $ 479.913.303, pasando de $414.807.093 a $894.720.396 de recursos propios	Actividad 8 "Brindar programas de apoyo integral para el acceso y sostenimiento de estudiantes de instituciones educativas públicas en la educación superior" por valor $414.807.093 de recursos propios	actividad 8 "Brindar programas de apoyo integral para el acceso y sostenimiento de estudiantes de instituciones educativas públicas en la educación superior" por valor de $894.720.396 de recursos propios	
Redistribución interna de recursos a través del Decreto No. 20261000002665 del 22 de julio de 2026, por valor de $2.032.474.667, distribuidos asi: Recursos Propios: $ 0 Recursos de SGP: $ 2.030.000.000 Valor Total : $2.030.000.000	Se realiza una redistribución interna del presupuesto del proyecto por valor de $2.030.000.000, distribuidos asi: Recursos Propios $ 0 Recursos de SGP $ 2.030.000.000	9 rubros de Recursos de SGP, asi: 2 RUBROS CONTRACREDITO: 2.3.1.01.01.001.01.05: -$1.500.000.000 2.3.1.01.01.001.06.02:- $530.000.000 7 RUBROS CREDITO: 2.3.1.01.01.001.01.06: $250.000.000 2.3.1.01.01.002.31: $500.000.000 2.3.1.01.02.004.02: $150.000.000 2.3.1.01.02.006.02: $ 200.000.000 2.3.1.01.03.001.03.02: $30.000.000 2.3.1.01.03.101: $500.000.000	Se realiza una redistribución interna de recursos con el propósito de ajustar la denominación del rubro presupuestal, con el fin de armonizar la estructura presupuestal del proyecto y garantizar la adecuada ejecución de los recursos. Esta modificación permitirá evitar traumatismos en el reconocimiento y pago oportuno de la nómina del personal directivo docente, docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, asegurando la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones laborales y la correcta ejecución presupuestal durante la vigencia

Disminución de recursos a través del Decreto No. 20261000002405 del 03 de julio de 2026, por valor de -$30.000.000, distribuidos asi: Recursos Propios: $ 0 Recursos de SGP: -$ 30.000 Valor Total : $ 30.000	2.3.2.02.02.008.153: $ 1.010.000.000	2.3.2.02.02.008.153: $ 1.009.970.000	Se realiza una disminución por valor de -$30.000 en el rubro correspondiente al ítem 3. Pago oportuno de los servicios públicos básicos domiciliarios (acueducto, aseo y energía) de las instituciones educativas, perteneciente a la Actividad 1. Ejecutar de manera oportuna el cumplimiento de las obligaciones salariales y prestacionales del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo. El ajuste obedece a la necesidad de armonizar la programación presupuestal del proyecto con la asignación parcial de recursos efectuada mediante el Documento de Distribución No. 109, cuyo anexo establece la asignación de las doceavas correspondientes a la participación para Educación – Componente de Calidad Matrícula Oficial en condiciones de equidad y eficiencia para municipios, distritos y áreas no municipalizadas, vigencia 2026. En consecuencia, se hace necesario ajustar el valor programado en el citado ítem, con el fin de reflejar la distribución oficial de los recursos y garantizar la adecuada ejecución presupuestal del proyecto. La disminución de $30.000 corresponde a un ajuste técnico que no afecta el cumplimiento de las actividades programadas ni la continuidad en el pago oportuno de los servicios públicos básicos domiciliarios de las instituciones educativas.

Población objetivo inicial o anterior	40.564	**Adición población objetivo**	0	**Población objetivo ajustada**	40.564			

SOLICITUD AJUSTE ACTIVIDADES VIABILIZADAS MGA 2026

VALORES INICIALES DEL PROYECTO							VALOR ANTERIOR MGA			VALOR ACTIVIDAD AJUSTADA MGA			VALOR PENDIENTE APROPIACIÓN ACTIVIDADES MGA		
N°	PRODUCTO MGA(Código y nombre)	ENTREGABLE	ACTIVIDAD PROYECTO	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS	PROPIOS	SGP	OTROS
1	2201071 Servicio educativo	Informes y evidencias sobre las actividades realizadas	Ejecutar de manera oportuna el cumplimiento de las obligaciones salariales y prestacionales del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo	$ 1.124.941.952	$ 256.282.324.817	$ 0	$ 511.344.022	$ 246.513.006.843	$ 0	$ 796.081.272	$ 251.240.319.836	$ 0	$ 328.860.680	$ 5.042.004.981	$ 0
2	2201071 Servicio educativo	Informes y evidencias sobre las actividades realizadas	Fortalecer el apoyo técnico y administrativo para la modernización y optimización de la gestión de la Secretaría de Educación.	$ 329.500.000	$ 0	$ 0	$ 90.000.000	$ 0	$ 0	$ 250.000.000	$ 0	$ 0	$ 79.500.000	$ 0	$ 0
3	2201016 Servicio de implementación del concurso docente y directivo docente	Acto administrativo	Realizar oportunamente el proceso de pago de las obligaciones salariales y prestacionales del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo	$ 0	$ 136.904.297	$ 0	$ 0	$ 136.904.297	$ 0	$ 0	$ 136.904.297	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	2201016 Servicio de implementación del concurso docente y directivo docente	Acto administrativo	Optimizar los procesos administrativos que mitigue la afectación del cumplimiento de los pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil para los concursos de directivos docentes en Popayán	$ 0	$ 175.057.349	$ 0	$ 0	$ 175.057.349	$ 0	$ 0	$ 175.057.349	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	201083 Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo	Informes y evidencias sobre las actividades realizadas	Fortalecer la calidad en la prestación del servicio educativo dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, según lo dispuesto en el Decreto 2383 de 2015	$ 0	$ 631.670.096	$ 0	$ 0	$ 631.670.096	$ 0	$ 0	$ 631.670.096	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	201083 Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo	Informes y evidencias sobre las actividades realizadas	Implementar acciones de apoyo integral para una eficiente prestación del servicio educativo oficial	0	$ 13.943.105.994	$ 0		$ 13.943.105.994	$ 0	$ 0	$ 13.943.105.994	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	2201033 Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Acto administrativo	Brindar eficiente y oportuno acompañamiento institucional en la implementación de las transferencias monetarias condicionadas para el pago de matrículas	$ 1.147.313.388	$ 0	$ 0	$ 399.400.085	$ 0	$ 0	$ 1.147.313.388	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

8	2201033 Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Acto administrativo	Brindar programas de apoyo integral para el acceso y sostenimiento de estudiantes de instituciones educativas públicas en la educación superior	$ 894.720.138	$ 0	$ 0	$ 414.807.093		$ 0	$ 894.720.138	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL FUENTE				**$ 3.496.475.478**	**$ 271.169.062.553**	**$ 0**	**$ 1.415.551.200**	**$ 261.399.744.579**	**$ 0**	**$ 3.088.114.798**	**$ 266.127.057.572**	**$ 0**	**$ 408.360.680**	**$ 5.042.004.981**	**$ 0**
TOTAL				**$ 274.665.538.031**			**$ 262.815.295.779**			**$ 269.215.172.370**			**$ 5.450.365.661**		

SOLICITUD AJUSTE ACTIVIADES VIABILIZADAS MGA 2027

VALORES INICIALES DEL PROYECTO							**VALOR ANTERIOR MGA**			**VALOR ACTIVIDAD AJUSTADA MGA**			**VALOR PENDIENTE APROPIACIÓN ACTIVIDADES MGA**		
N°	**PRODUCTO MGA(Código y nombre)**	**ENTREGABLE**	**ACTIVIDAD PROYECTO**	**PROPIOS**	**SGP**	**OTROS**	**PROPIOS**	**SGP**	**OTROS**	**PROPIOS**	**SGP**	**OTROS**	**PROPIOS**	**SGP**	**OTROS**
1	XXXXXXX		A	$ 0	$ 0	$ 0	OTROS	$ 0	SGP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2			B	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	XXXXXXX		C	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4			D	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL FUENTE				**$ 100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 0**	$ 0	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL				**$ 100**			**$ 0**			**$ 100**			**$ 0**		
TOTAL ACTIVIDADES - VIGENCIAS DEL PROYECTO				**$ 274.665.538.131**			**$ 262.815.295.779**			**$ 269.215.172.470**			**$ 5.450.365.661**		

ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL 2026

FUENTE FINANCIACIÓN	No. FUENTE	PRODUCTO	CÓDIGO RUBRO	VALOR CERTIFICADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE AJUSTE	VALOR CERTIFICADO TOTAL	SALDO
Recursos Propios	1101	2201071	2.3.1.01.01.001.10.02	$ 27.685.849	$ 0	$ 27.685.849	$ 0
	1101	2201071	2.3.1.01.01.001.10.03	$ 60.000.000	$ 0	$ 60.000.000	$ 0
	1101	2201071	2.3.2.02.01.002.002	$ 57.287.250	$ 0	$ 57.287.250	$ 0
	1101	2201071	2.3.2.02.02.006.010	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	1101	2201033	2.3.2.02.02.007.004	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	6903	2201033	2.3.2.02.02.007.005	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	1101	2201071	2.3.2.02.02.008.026	$ 90.000.000	$ 0	$ 90.000.000	$ 0
	1101	2201071	2.3.2.02.02.008.027	$ 20.000.000	$ 0	$ 20.000.000	$ 0
	1101	2201071	2.3.2.02.02.008.156	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	1101	2201071	2.3.2.02.01.002.005	$ 261.000.000	$ 0	$ 261.000.000	$ 0
	1101	2201071	2.3.2.02.02.008.183	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	1101	2201071	2.3.2.02.02.008.184	$ 27.770.923	$ 0	$ 27.770.923	$ 0
	1101	2201071	2.3.1.01.01.001.01.09	$ 20.000.000	$ 0	$ 20.000.000	$ 0
	1101	2201071	2.3.1.01.01.001.02.03	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000	$ 0
	1101	2201071	2.3.1.01.01.001.06.04	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000	$ 0
	1101	2201071	2.3.1.01.01.001.08.01.03	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000	$ 0
	1101	2201071	2.3.1.01.02.004.03	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000	$ 0
	1101	2201071	2.3.1.01.02.006.03	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000	$ 0
	1101	2201071	2.3.1.01.02.007.03	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000	$ 0
	1101	2201071	2.3.1.01.02.008.03	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000	$ 0
	1101	2201071	2.3.1.01.02.009.03	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000	$ 0
	1101	2201033	2.3.2.02.02.009.129	$ 798.800.169	$ 0	$ 798.800.169	$ 0
	6903	2201033	2.3.2.02.02.009.130	$ 15.407.009	$ 0	$ 15.407.009	$ 0
	1101	2201071	2.3.1.01.02.001.05	$ 3.500.000	$ 0	$ 3.500.000	$ 0
	1101	2201071	2.3.1.01.02.002.05	$ 3.500.000	$ 0	$ 3.500.000	$ 0
	1101	2201071	2.3.1.01.02.005.03	$ 1.000.000	$ 0	$ 1.000.000	$ 0

		1101	2201071	2.3.2.02.02.008.207	$ 20.000.000	$ 0	$ 20.000.000	$ 0
		1152	2201071	2.3.1.01.01.001.10.05		$ 31.050.000	$ 31.050.000	$ 0
		1152	2201071	2.3.2.01.01.003.03.02.009		$ 70.000.000	$ 70.000.000	$ 0
		1152	2201071	2.3.2.02.02.008.297		$ 233.687.250	$ 233.687.250	$ 0
		1152	2201071	2.3.2.02.02.008.298		$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 0
		1152	2201071	2.3.2.02.02.009.183		$ 90.000.000	$ 90.000.000	$ 0
		6902	2201033	2.3.2.02.02.009.192		$ 22.975.703	$ 22.975.703	$ 0
		6902	2201033	2.3.2.02.02.009.193		$ 1.204.850.645	$ 1.204.850.645	$ 0
SUBTOTAL PROPIOS					**$ 1.415.551.200**	**$ 1.672.563.598**	**$ 3.088.114.798**	**$ 0**
Sistema General de Participación (SGP)	Agua pot y S. Básico	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Alimentación Escolar	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Educación	3901	2201071	2.3.1.01.01.001.01.03	$ 114.461.236.782	$ 0	$ 114.461.236.782	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.001.01.04	$ 11.957.428.000	$ 0	$ 11.957.428.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.001.01.05	$ 1.500.000.000	-$ 1.500.000.000	$ 0	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.001.01.07	$ 0	$ 250.000.000	$ 250.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.001.01.06	$ 250.500.000	$ 0	$ 250.500.000	$0
		3911	2201071	2.3.1.01.01.001.01.08	$ 200	$ 0	$ 200	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.001.02.02	$ 3.741.900.000	$ 0	$ 3.741.900.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.001.04.02	$ 426.240.000	$ 0	$ 426.240.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.001.05.02	$ 866.670.000	$ 0	$ 866.670.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.001.06.02	$ 9.981.729.536	-$ 530.000.000	$ 9.451.729.536	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.001.07.02	$ 333.550.000	$ 0	$ 333.550.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.001.08.01.02	$ 13.637.662.000	$ 0	$ 13.637.662.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.001.08.02.02	$ 7.818.000.000	$ 0	$ 7.818.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.001.10.04	$ 38.414.988	$ 0	$ 38.414.988	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.002.12.01	$ 16.000.000	$ 0	$ 16.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.002.31	$ 4.000.000.000	$ 500.000.000	$ 4.500.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.01.002.32	$ 2.800.000.000	$ 0	$ 2.800.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.001.02	$ 1.500.000.000	$ 150.000.000	$ 1.650.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.001.03	$ 0	$ 0	$ 0	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.001.04	$ 7.517.631.000	$ 0	$ 7.517.631.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.002.02	$ 1.600.000.000	$ 0	$ 1.600.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.002.03	$ 0	$ 0	$ 0	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.002.04	$ 7.517.631.000	$ 0	$ 7.517.631.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.003.01	$ 3.237.000.000	$ 0	$ 3.237.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.003.02	$ 0	$ 0	$ 0	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.003.03	$ 12.803.923.000	$ 0	$ 12.803.923.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.004.02	$ 6.655.000.000	$ 400.000.000	$ 7.055.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.005.02	$ 83.561.000	$ 0	$ 83.561.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.006.02	$ 4.692.000.000	$ 200.000.000	$ 4.892.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.007.02	$ 1.183.000.000	$ 0	$ 1.183.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.008.02	$ 1.183.000.000	$ 0	$ 1.183.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.02.009.02	$ 1.865.000.000	$ 0	$ 1.865.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.03.001.01.02	$ 12.500.000.000	$ 0	$ 12.500.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.03.001.02	$ 65.000.000	$ 0	$ 65.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.03.001.03.02	$ 40.000.000	$ 30.000.000	$ 70.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.03.009.01	$ 282.037.000	$ 0	$ 282.037.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.03.101	$ 1.200.000.000	$ 500.000.000	$ 1.700.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.03.102.01	$ 1.000.000.000	$ 0	$ 1.000.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.1.01.03.102.02	$ 620.000.000	$ 0	$ 620.000.000	$0
		3901	2201071	2.3.2.02.01.002.001	$ 847.226.000	$ 0	$ 847.226.000	$0

		3903	2201071	2.3.2.02.02.006.003	$ 0	$ 0	$ 0	$0
		4003	2201071	2.3.2.02.02.006.004	$ 0	$ 0	$ 0	$0
		4001	2201071	2.3.2.02.02.006.005	$ 0	$ 0	$ 0	$0
		4001	2201071	2.3.2.02.02.006.013	$ 0	$ 0	$ 0	$0
		3901	2201083	2.3.2.02.02.007.001	$ 254.232.000	$ 0	$ 254.232.000	$0
		3901	2201071	2.3.2.02.02.007.006	$ 32.100.000	$ 0	$ 32.100.000	$0
		3901	2201071	2.3.2.02.02.008.029	$ 0	$ 0	$ 0	$0
		3901	2201071	2.3.2.02.02.008.030	$ 9.280.237	$ 0	$ 9.280.237	$0
		4001	2201071	2.3.2.02.02.009.068	$ 320.000.000	$ 0	$ 320.000.000	$0
		3901	2201083	2.3.2.02.02.009.069	$ 13.688.873.994	$ 0	$ 13.688.873.994	$0
		3901	2201083	2.3.2.02.02.009.070	$ 631.670.096	$ 0	$ 631.670.096	$0
		3901	2201016	2.3.2.02.02.009.072	$ 311.961.646	$ 0	$ 311.961.646	$0
		4006	2201071	2.3.3.05.09.053.010	$ 5.214.401.283	$ 0	$ 5.214.401.283	$0
		3901	2201071	2.3.2.02.02.008.151	$ 702.629.466	$ 0	$ 702.629.466	$0
		4003	2201071	2.3.2.02.02.008.152	$ 41.328.912	$ 0	$ 41.328.912	$0
		4001	2201071	2.3.2.02.02.008.153	$ 1.010.000.000	-$ 30.000	$ 1.009.970.000	$0
		4001	2201071	2.3.2.02.02.008.154	$ 460.000.000	$ 0	$ 460.000.000	$0
		3903	2201071	2.3.2.02.02.008.155	$ 382.409.748	$ 0	$ 382.409.748	$0
		4106	2201071	2.3.3.11.02.001.02.03	$ 119.516.691	$ 0	$ 119.516.691	$0
		3902	2201071	2.3.1.01.01.001.01.010	$ 0	$ 4.185.712.853	$ 4.185.712.853	$0
		4002	2201071	2.3.2.02.02.008.300	$ 0	$ 541.600.140	$ 541.600.140	$0
	Primera infancia	0	0		$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Prop Gral Cultura	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Prop Geral Deporte	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Prop Gral Libre Dest	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Prop Gral Libre Invers	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Ribereños	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
	Salud	0	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SUBTOTAL SGP					**$ 261.399.744.579**	**$ 4.727.282.993**	**$ 266.127.027.572**	**$ 0**
Otras fuentes de financiación		0			$ 0	$ 0	$ 0	$0
SUBTOTAL OTRAS FUENTES					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$0**
TOTAL CERTIFICADO POR FUENTES DE FINANCIACION					**$ 262.815.295.779**	**$ 6.399.846.591**	**$ 269.215.142.370**	**$0**

ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL 2027

FUENTE FINANCIACIÓN		No. FUENTE	PRODUCTO	CÓDIGO RUBRO	VALOR CERTIFICADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE AJUSTE	VALOR CERTIFICADO TOTAL	SALDO
Recursos Propios		0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
		0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL PROPIOS					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Sistema General de Participaci on (SGP)	Agua pot y S. Básico	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Alimentación Escolar	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Educación	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Primera infancia	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Prop Gral Cultura	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Prop Geral Deporte	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Prop Gral Libre Dest	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Prop Gral Libre Inversion	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Ribereños	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	Salud	0,00	0	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL SGP					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
Otras fuentes de financiación (Nación - Privados)					$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTAL OTRAS FUENTES					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
TOTAL CERTIFICADO POR FUENTES DE FINANCIACION					**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$0**
TOTAL VALOR CERTIFICADO VIGENCIAS DEL PROYECTO					**$ 262.815.295.779**	**$ 6.399.846.591**	**$ 269.215.142.370**	

NOTA: (Si requiere más filas para relacionar rubros en el cuadro anterior, favor insertarlas en el documento en cada fuente de financiación)

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS POR VIGENCIA

FUENTE/VIGENCIA	2026	2027	TOTAL
VLOR TOTAL SOLICITUDES ANTERIORES	$ 262.815.295.779	$ 0	$ 262.815.295.779
Municipio recursos propios presente solicitud	$ 1.672.563.598	$ 0	$ 1.672.563.598
Municipio SGP presente solicitud	$ 4.727.282.993	$ 0	$ 4.727.282.993
Otras fuentes presente solicitud	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL SOLICITADO	$ 269.215.142.370	$ 0	$ 269.215.142.370

REGIONALIZACION					
PRODUCTO MGA		Uindad de medida	Cantidad	Costo	Beneficiarios
Código	Nombre				
2201071	Servicio educativo	Número		$ 2.522.686.401.108,00	31017
2201083	Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio	Número		$ 14.574.776.090,00	9547
2201016	Servicio de implementación del concurso docente y directivo docente	Número		$ 311.961.646,00	2
2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Número		$ 2.042.033.526,00	910

FOCALIZACIÓN (POLÍTICA TRANSVERSAL) - Tener en cuenta catálogo de políticas transversales								
Producto MGA	Actividad Proyecto	Nombre Política transversal seleccionada	Categoría	Subcategoría	ntidad Poblaci	Valor SGP	Valor Propios	TOTAL
2201071	Ejecutar de manera oportuna el cumplimiento de las obligaciones salariales y prestacionales del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo.	Equidad de la mujer	4. Educación Y Acceso A Nuevas Tecnologías	4.2 Sin subcategoría - Educación y acceso a nuevas tecnologías	21.292	$ 24.000.000.000	$ 0	$ 24.000.000.000
								$ 0
TOTAL					21.292	$ 24.000.000.000	$ 0	$ 24.000.000.000

NOTA: (Si requiere más filas para relacionar rubros en el cuadro anterior, favor insertarlas)

El proyecto es CONSISTENTE con las políticas, objetivos, programas y metas del Plan Municipal de Desarrollo vigente y se enmarca dentro del Plan en los siguientes niveles estratégicos:

NOMBRE PLAN DE DESARROLLO		Alianza con Popayán		
ARTICULACIÓN PDM	NUMERACIÓN PDM	DESCRIPCIÓN	% ARTICULACIÓN	
LÍNEA ESTRATÉGICA	2	POPAYAN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ	100%	
PROGRAMA	2.21	Alianza con la Eficiencia educativa y el Fortalecimiento Institucional	100%	

		NUMERACIÓN PDM	NOMBRE META PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	META PLAN INDICATIVO
META O PRODUCTO	MGA 1	2201071	Servicio educativo			
	PDM 1	2.21.1	Obligaciones laborales de administrativos, servicios públicos de las instituciones educativas atendidas oportunamente	43 - Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación	Número	43
	PDM 2	2.21.2	Incluye los pagos de la nómina personal docente y directivos docentes, incluidos los gastos inherentes a la nómina, como los aportes patronales y parafiscales.	43 - Establecimientos educativos en operación	Número	43
	PDM 3	2.21.3	Mejoramiento de la planta física y Tecnológica de la Secretaria de Educación	1 - Establecimientos educativos en operación	Número	43
	MGA 2	2201016	Servicio de implementación del concurso docente y directivo docente			
	PDM 4	2.21.4	Provisión de concurso docente de la Secretaria de Educación del Municipio de Popayán	1 - Entidades territoriales certificadas que implementan el concurso docente y directivo docente	Número	1
	MGA 3	2201083	Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo			
	PDM 5	2.21.5	Estrategia de fomento semestral a programas de educación superior - Fondo Educativo Municipal	1 Estrategias implementadas	Número	1
	MGA 4	2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal			1
	PDM 6	2.21.6	Prestación del servicio educativo a través de la canasta educativa	9.200 estudiantes beneficiados	Número	1

MOTIVACIÓN DE LA VIABILIDAD
El ajuste ha sido evaluado desde el punto de vista Técnico y Sectorial por el equipo de la Secretaría de Educación y para ambos aspectos ha declarado su favorabilidad. Con base en los anteriores conceptos del personal idóneo de la dependencia y teniendo en cuenta: 1.- Su concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente; y 2.- Los requisitos generales, se expide Concepto de Viabilidad favorable. El proyecto deberá tener una rigurosa supervisión de su cumplimiento y ejecutarse estrictamente con base en los costos de mercado de la región para mano de obra calificada y no calificada, insumos, alquileres, equipos, materiales y demás rubros incluidos en el proyecto. De la misma manera, se deberá tener en cuenta para la ejecución de los recursos financieros, que las áreas involucradas en la ejecución del proyecto, aplicarán la destinación de los recursos del presente proyecto conforme a la distribución presupuestal determinada en el Plan de Desarrollo Municipal con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen, incluso si ello implica modificar el proyecto. La Unidad administrativa responsable de la ejecución del proyecto, deberá garantizar el logro de las metas propuestas y velará en cualquier caso por una correcta ejecución del proyecto tal como fue aprobado. No se conceptúa sobre honorarios que excedan la tabla que reconoce la alcaldía municipal para este fin, toda vez que la Secretaría respectiva establece, reconoce, determina, define y acepta los criterios de contratación del personal que desarrollará las actividades del proyecto, su experiencia y nivel académico, con plena aceptación y conocimiento del titular de la cartera. Para realizar cualquier adquisición y/o entrega de elementos (bienes y/o servicios) que se derive de las actividades del proyecto como: bienes muebles, materiales, insumos, auxilios, ayudas, incentivos, etc, se deberá contar con la respectiva viabilidad jurídica del municipio, garantizando el cumplimiento de la normatividad que la regule y/o el respectivo ingreso al almacén del municipio en caso de requerirse. Los negocios jurídicos que se requieran para ejecutar las actividades y los recursos aprobados en este proyecto y sus modalidades de contratación, deberán determinarse por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio conforme a lo de su competencia.

NOTA: El proyecto estará sujeto a modificaciones en fuentes de financiación, plazo, valor y actividades, de acuerdo a la asignación de recursos y rubros presupuestales por los que estos sean asignados.

VICTOR ARMANDO MARTINEZ PERAFAN
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Evaluador: Francy Elena Armero Vallejo - Contratista

Archivado en: Certificados de registro BPPIN

Anexos: Viabilidad técnica, viabilidad sectorial, Documento técnico, Presupuesto.